

der á un débito de 209 pesos 70 centavos. Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores no admitiéndose posturas que no cubran el total de la tasación en la forma procedente.

Aguada, Septiembre 10 de 1895.—El Comisionado. Rafael Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Badillo. 3—2

#### Alcaldía Municipal de Guayanilla

Vacante la plaza de Comisionado de apremio de este Municipio, se anuncia por el término de 20 días contados desde la fecha de la GACETA en que aparezca inserto por primera vez este anuncio.

Dicho destino está dotado con el tanto por ciento que marca la Instrucción de cobranza, más 180 pesos anuales, por tener el que la sirva que hacer de escribiente auxiliar de la Secretaría.

Lo que se hace público á fin de que los que se consideren aptos para su desempeño, presenten las solicitudes documentadas en el término marcado.

Guayanilla, 10 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Zavala. (2445) 3—2

#### Alcaldía Municipal de Aibonito.

Habiendo renunciado sus cargos de Vocales asociados de la Junta municipal, los Sres. Don Alejandro Zayas y Don Lorenzo Solivar, que fueron designados por la 1ª y 3ª Sección de contribuyentes, se practicó por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de hoy, nuevo sorteo para cubrir dichas vacantes, y resultaron electos, respectivamente, Don Fabriciano Rodriguez y Don Olegario Santiago.

Lo que se hace público según lo dispuesto en la Ley.

Aibonito, Septiembre 14 de 1895.—El Secretario, Angel F. de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Blanco. [2465]

#### Alcaldía Municipal de Naranjito.

No habiendo tenido efecto la subasta de los terrenos embargados á los Sres. Don Sandalio Cozme, Doña Obdulia Lopez, Don Jesús Martinez y Don Francisco Ortiz, todos del barrio de Anones de este término municipal, por contribuciones que son en deber á este Municipio, se ha dispuesto una segunda subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 24 del mes que cursa de una á tres de la tarde respectivamente; describiéndose dichos predios en la siguiente forma:

Sandalio Cozme, un predio compuesto de cuatro cuerdas con todas sus fincas y plantaciones, sita en el barrio de Anones de este término municipal, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte con los demás terrenos del deudor; por el Sud con Don Fermín Rosario; por el Este con los de Doña Calixtra Cozme y por el Oeste con los de Eduvijis Ortiz; habiendo sido retasados en quince pesos moneda corriente.

Doña Obdulia Lopez compradora de los terrenos de los Sres. Longo y Compañía: un predio compuesto de dos cuerdas con todas sus plantaciones, sita en el barrio de Anones, cuyos linderos son: por el Norte con terrenos de Jesús María Perez; por el Sud con terrenos de la misma Lopez, habiendo sido retasados en la cantidad de quince pesos moneda corriente.

Don Jesús Montañez, un predio compuesto de siete cuerdas con todas sus fincas y casa habitación, sita en el barrio de Anones, el cual colinda: por el Norte con los terrenos de Don Hipólito Rodriguez; por el Sud con Ursula Alisea; por el Este con los de Pedro Fuentes y por el Oeste con mas terrenos del deudor, habiendo sido retasado en veinte pesos cincuenta centavos moneda corriente.

Don Francisco Ortiz, un predio que mide siete cuerdas con todas sus plantas y casa habitación el cual colinda: por el Norte con los terrenos de Don Agapito Rosario; por el Sud con los de José Dolores Quiñones; por el Este con los de la sucesión de Juana Morales y por el Oeste con los del citado Quiñones, habiendo sido retasado en cuarenta pesos moneda corriente.

El acto de subasta de los predios mencionados será en la forma arriba indicada: y se advierte que no se admitirá proposición alguna que deje de cubrir las dos terceras partes de las retasaciones indicadas, siendo por cuenta del rematista los derechos de escritura de trasmisión y registro de propiedad.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 13 de Septiembre de 1895.—El Comisionado, Juan Martinez.—Vº Bº—Lopez. 3—1

#### Alcaldía Municipal de Juana Diaz

Por disposición del Sr. Alcalde, ha sido depositada en poder del vecino Don Pedro I. García de Quevedo, una potrancia zaina amarilla, como de 2 años de edad, con un lucero en la frente, por andar realengo.

Y se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento.

Juana Diaz, Septiembre 11 de 1895.—El Secretario accidental, Santiago Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Lorenzo Carbó. (2446) 3—3

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno General, se anunció por el término de veinte días que empezará á correr desde que por primera vez aparezca el presente en la GACETA OFICIAL, el concurso para la

provisión en propiedad de la Escuela auxiliar de niñas de la Aldea "Villalba" de este término municipal.

Dicha Escuela está dotada con el haber personal y material reglamentarios y las solicitudes se dirigirán á este Ayuntamiento acompañadas de la documentación que previene el Decreto orgánico vigente.

Lo que se hace público para la concurrencia de aspirantes.

Juana Diaz, 12 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Carbó. [2456] 3—2

Vacante la Escuela auxiliar del barrio Guayabal de este término, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie al público para su provisión en propiedad por el término de quince días, los que empezarán á contarse desde que por primera vez salga este anuncio en la GACETA; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Dicha Escuela está dotada con el haber personal y material reglamentarios.

Juana Diaz, Septiembre 13 de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Carbó. (2459) 3—2

#### Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía para el cobro de las contribuciones del Municipio del año de 1894 á 95, que adeuda Don Rafael Cordero, por sucesión Matías Cordero, se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez cuerdas de terreno, en el barrio de Tallaboa-saliente, colindando por el Norte con la misma propiedad; por el Sur con los Sres. Costas Hermanos, por el Este con la sucesión de Don Alejandro Quirindongo y por el Oeste con Don Miguel Porcell, valorada en 50 pesos moneda corriente, habiéndose señalado para el acto el día 5 del entrante Octubre á las 9 de su mañana en el Salón de la Alcaldía municipal; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Peñuelas, 4 de Septiembre de 1895.—El Comisionado, Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. [2407] 3—2

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía para el cobro de las contribuciones municipales del año de 1894-95, que adeuda Don Matías Cordero, sucesión, se ha dispuesto la venta en pública subasta de tres cuerdas de terreno en el barrio de Tallaboa-saliente, colindando por el Norte y Este con la misma propiedad; por el Sur con los Sres. Costas Hermanos y por el Oeste con Don Miguel Porcell, valorada en 15 pesos moneda corriente, habiéndose señalado para el acto, el día 5 del entrante Octubre á las 9 de su mañana en el Salón de la Alcaldía municipal; advirtiéndose que no se admite proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Peñuelas, 4 de Septiembre de 1895.—El Comisionado, Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. [2408] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Agnadilla

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 del corriente, la construcción de una alcantarilla en la calle de la Paz de esta Villa, se ha señalado el día 23 del corriente á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la expresada obra, cuyo acto de remate tendrá lugar en el salón de sesiones y ante la Comisión de subasta.

Los documentos que han de regir en la contrata, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse de su contenido los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se arreglarán exaatamente al modelo adjunto.

Agnadilla, Septiembre 6 de 1895.—El Alcalde, Ramón E. Martinez.—El Secretario, Manuel Gonzalez.

#### Modelo de proposiciones.

Don N...., N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de esta Villa, del pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en público remate de la construcción de una alcantarilla en la calle de la Paz; así como de todos los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta la mencionada obra por la cantidad de (aquí el importe en letra); y al efecto acompaña los documentos previos, para ser licitador.

#### (Fecha y firma)

El sobre de la proposición, tendrá este título: "Proposición para la adjudicación por remate de la obra de una alcantarilla, en la calle de la Paz." [2409] 3—3

#### Alcaldía Municipal de Dorado.

Acordado por el Ayuntamiento, subastar los servicios y arbitrios municipales que figuran en el presupuesto municipal del actual ejercicio, se ha dispuesto llevar á cabo el acto de remate el veinte y cinco de los corrientes, á las horas que se expresan.

Ramo de bagajes; á las 9 de la mañana.  
Idem de medicinas á enfermos pobres; á las 10 de idem.

Arbitrios por derechos de bailes; á las 10½ de idem.  
Idem por certificaciones de interés particular; á las 11 de la idem.

Idem por matriculas de ganado que se expidan, á las 12½ del día.

Idem por multas de animales en el depósito, á la 1 del día.

Idem por arrendamiento de terreno, Juan Francisco, á la 1½ del día.

Idem por el producido del 10 por 100 sobre las carnes que se expendan en la localidad, á las 2 de la tarde.

Los licitadores podrán enterarse en Secretaría de los pliegos de condiciones establecidas á los que quedarán sujetos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dorado, 3 de Septiembre de 1895.—Pedro Lopez. (2426) 3—3

#### Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, por renuncia del que fué nombrado el día 5 de Julio último y dotada con el sueldo anual de 600 pesos consignados en el actual presupuesto de 1895 á 96, el Ayuntamiento ha acordado proveerla nuevamente por concurso, señalando el término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación del presente, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría, obligándose á prestar la fianza de 4000 pesos en finca rústica que radique en esta jurisdicción ó 2000 pesos en efectivo, siendo preferible esta última á la primera.

Aguas-buenas, Septiembre 9 de 1895.—El Secretario, Pascual Delgado.—Vº Bº—El Alcalde, Emilio Ibañez. [2444] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Lajas

De orden del Sr. Alcalde, ha sido depositada, en poder de la vecina Doña Regina Perez, una yegua parida, de color colorado castaño, de 6½ años de alzada, con unas manchas blancas en el costillar derecho, como de 6 á 7 años de edad, crin y cola negras. La cria tiene igual color y es de unos cinco meses de edad.

Lo que se hace público para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, presente en esta Alcaldía, los documentos correspondientes, en el término de dos meses, contados desde esta fecha, á los efectos de la entrega, previo pago de gastos y costas.

Lajas, 6 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Emilio Ibañez. [2416] 3—3

Don J. N. Matos, vecino de San Germán y residente en el baario de la Costa de esta jurisdicción, dá parte manifestando que hará como 20 días mas ó menos, ha desaparecido de la finca Juliá que administra, un toro indio ojinegro, marca un corazón, como de 3 años de edad y de 11 arrobas, de la propiedad de Doña Angela Suris, viuda de Agrait.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Lajas, Septiembre 9 de 1895.—El Alcalde, Emilio Ibañez. [2435] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión tenida en el día de ayer, se cita á todos los contribuyentes de este término municipal, para que en el término de quince días que se les concede, á contar desde esta fecha, concurran á la Depositaria de estos fondos municipales á satisfacer á buena cuenta el importe del primer trimestre de su contribución municipal del corriente año económico de 1895 á 96 con arreglo al reparto del año anterior, á reserva de hacerse las rectificaciones que procedan, tan pronto sean aprobados por la Superioridad los repartos formados al efecto; haciéndose presente que esta Alcaldía se verá en el impresindible caso de tener que proceder por la vía de apremio contra los que no lo verifiquen dentro del plazo señalado.

Santa Isabel, Septiembre 10 de 1895.—El Alcalde, Manuel E. Rodriguez. [2437] 3—2

## Tranvía de Mayagüez

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

En sesión celebrada el 6 del corriente se acordó conceder prórroga á los Sres. accionistas que adeudan el 2º y 3er. dividendo, fijándose hasta el 30 del corriente mes para efectuar el pago, y advirtiéndoles que después de dicha fecha, se procederá en la forma prescrita por el Código de Comercio y Estatutos de la Sociedad. Se recuerda también á los Sres. accionistas que no han satisfecho el 4º dividendo que vence el plazo á fines del mes en curso.

Mayagüez, Septiembre 10 de 1895.—El Presidente, Ventura Plaja. 3—3